

CARTA CIRCULAR N° 005 -CNC-ESSALUD-2018

Lima, **06 JUN. 2018**

Señores
GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES
GERENTES Y DIRECTORES DE LAS REDES ASISTENCIALES
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
PRESIDENTE DE COMISIONES DE CONCURSO
Presente.-

Asunto	: Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefaturas de Enfermería.
Referencia	: a) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2017 b) Carta Circular N° 080-GCGP-ESSALUD-2018 c) Acta N° 008-CNC-ESSALUD-2018


De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente y manifestarles que mediante Carta Circular de la referencia b), se remitió el Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado por Resolución de la referencia a).

Al respecto, debemos indicar que mediante documento de la referencia c), cuya copia se adjunta, la Comisión Nacional de Concurso acordó por unanimidad la reprogramación del Cronograma de Actividades en mención en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. Uno, de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Noveno Juzgado Constitucional de Lima (Expediente N° 02311-201841-1801-JR-CI-09), en la que se Declara Fundada la Medida Cautelar, solicitada por Rossana Aurora Bazán Ramos de Egoavil y otros servidores de la Red Prestacional Rebagliati, a fin que se les permita participar en igualdad de condiciones en el proceso de Concurso.

En tal sentido, la Comisión Nacional de Concurso comunicará las fechas en que se realizarán las actividades contempladas en el Reglamento de Concurso que nos ocupa, sobre la base de la reprogramación del Cronograma de Actividades, lo que hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Alex Rubén Vera Álvarez
Presidente de la Comisión Nacional de Concurso (CNC)
Gerente Central de Gestión de las Personas

NIT N° 69-2016-50

ACTA N° 008-CNC-ESSALUD-2018

**(Resolución de Gerencia General N° 1789-GG-ESSALUD-2017
Resolución de Gerencia General N° 342-GG-ESSALUD-2018)**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 06 de junio de 2018, se reunieron los miembros de la Comisión Nacional de Concurso (CNC) para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud, conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 1789-GG-ESSALUD-2017, y modificada por Resolución de Gerencia General N° 342-GG-ESSALUD-2018, en las instalaciones de la Gerencia de la Red Prestacional Almenara, ubicada en la Av. Grau N° 800, La Victoria, provincia y departamento de Lima, contando con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Abog. Alex Rubén Vera Álvarez, Gerente Central de Gestión de las Personas, quien preside la Comisión.
- Abog. Catherin Genoveva Loza Orozco, en representación de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, quien actuará de Secretario Técnico.
- Dr. Luis Augusto Bromley Coloma, en representación de las Gerencias de Redes Prestacionales (Almenara, Rebagliati y Sabogal).
- Lic. Luz Aurora Jiménez Talledo de Herbozo, en representación del Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud – SINESSS.
- Lic. Victoria Edda Cayotopa Fernández, en representación del Colegio de Enfermeros del Perú.

Habiéndose verificado el quórum, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Informe sobre la notificación de Medida Cautelar, expedida por el Noveno Juzgado Constitucional de Lima.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por el presente acto, el Dr. Alex Rubén Vera, en su condición de Presidente de la comisión, da cuenta sobre la notificación N° 187672-2018-JR-CI, que adjunta la Resolución Nro. Uno, de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Noveno Juzgado Constitucional de Lima, en la que se resuelve Declarar Fundada la Medida Cautelar, solicitada por Rossana Aurora Bazán Ramos de Egoavil y otros; y, ORDENA, a la parte emplazada Presidente ejecutivo de ESSAUD, Eco. Fiorella Giannina Mollinelli Aristondo, permita a los demandantes participar en igualdad de condiciones en el Concurso Interno para la asignación de cargos Asistenciales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – Red Asistencial Rebagliati, hasta que se expida el pronunciamiento final en la presente acción judicial (Sic).

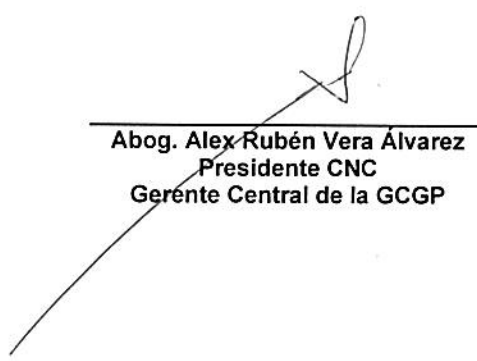
Documento que ha sido, debidamente notificado a la institución, por lo que se abre a debate el contenido de la misma a fin de analizar los alcances y efectos jurídicos para el desarrollo del presente concurso, procediéndose a la respectiva deliberación.

III. ACUERDOS


Conforme a los considerandos que sustentan la medida cautelar, materia de evaluación; y estando que se trata de una resolución judicial cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio e impostergable; y a fin de no perjudicar los derechos de las demandantes, se han tomado los siguientes acuerdos por unanimidad:

1. REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ENFERMERIA, remitido con la Carta circular N° 080-GCGP-ESSALUD-2018, publicado en el diario la República con fecha 20 de mayo del año en curso.
2. El nuevo Cronograma será definido en la siguiente sesión programada para el día diecinueve de junio.
3. Hacer de conocimiento de la Gerencia General el presente acuerdo.
4. Publicar el presente acuerdo en la Página Web Institucional y mediante correo electrónico institucional.

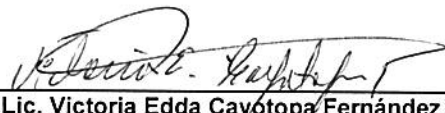
Siendo las 11.00 horas, se da por concluida la presente reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad y aceptación.




Abog. Alex Rubén Vera Álvarez
Presidente CNC
Gerente Central de la GCGP




Abog. Cathérin Genoveva Loza Orozco
Secretario Técnico
Representante
Gerencia Central de Asesoría Jurídica



Lic. Victoria Edda Cayotopa Fernández
Representante
Colegio de Enfermeros del Perú



Lic. Luz Aurora Jiménez Talledo de Herbozo
Representante
Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro
Social de Salud – SINESSS



Dr. Luis Augusto Bromley Coloma
Representante de las Gerencias de Redes Prestacionales
(Almenara, Rebagliati y Sabogal)